

Santiago de los Caballeros,
15 de agosto de 2019

Señores
ARGUET LUNCH, E.I.R.L.
Ciudad

Distinguidos señores:

Nos dirigimos a ustedes para informarles que luego de la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **"COMPARACIÓN DE PRECIOS"** correspondiente a la **EDENORTE-DAF-CM-2019-0066 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ACTIVIDADES EDENORTE"**, PRIMERA CONVOCATORIA, mediante acto administrativo de adjudicación hemos declarado como adjudicataria a la empresa **DON EMILIO SANDWICH, S.R.L. Y PIZZERÍA LA ANTILLANA, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes en cuanto a requerimientos técnicos y precio, conforme al referido proceso.

No obstante, la selección de las referidas empresas, deseamos expresarles nuestro agradecimiento por haber obtemperado de manera oportuna a la convocatoria que cursamos, y a la vez manifestarles el interés de esta institución de poder mantener abierta la posibilidad de contar con sus servicios profesionales para futuras contrataciones.

Atentamente


Luis Mieses
Director Logística

